

**ACTA Nº 11 REUNIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA, ESTUDIO Y APLICACIÓN (CIVEA) DEL II CONVENIO ÚNICO CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2008.**

**ASISTENTES:**

**Representación de la Administración**

- D<sup>a</sup> Cristina Pérez-Prat Durban MAP
- D<sup>a</sup> María del Val Hernández MDEF
- D. Felipe José Cruz Liaño MAP
- D. Pedro de Blas Bravo MAP
- D<sup>a</sup> Fernanda Cosmen MEH
- D. Rafael Moral MCU
- D. José María Mediero López MCU
- D<sup>a</sup> Elena Manchado MAP
- D<sup>a</sup> Macarena Cristóbal Sassot MEH
- D. Roberto Hernán Miguélez MEH
- D<sup>a</sup> Isabel Plaza García INE
- M. Luz Chavarri Sidera MFOM
- D<sup>a</sup> Pilar Aizpún Ponzán MFOM
- D<sup>a</sup> Jovita Blanco Boccio MAP
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez MDEF
- D<sup>a</sup> Julia Tercero MTI
- D<sup>a</sup> Pilar Román Barreiro MMA
- D<sup>a</sup> Carmen Lacalle Nieto MMA
- D. José María Redondo Parral MIN
- D. José Manuel Cuevas MIN
- D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Ramos López MAP
- D. Javier Prado Calvete MAP

**Representación Sindical:**

**CC.OO.**

- D. Ángel L. Franconetti
- D. José Rodríguez Cózar
- D. Mario Alonso Camacho
- D. Luis Fermín Alias Casero
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Aragón Tomas

**U.G.T.**

- D. Juan Pérez Madueño
- D. Ángel Caravaca Mompeán.
- D. Andrés Harriero Borrero
- D. Jesús Leonés Ranz
- D. Antonio Masero Sánchez
- D<sup>a</sup>. Pilar Alcázar Leganés

**CSI-CSIF**

- D. José Antonio Pizarro Maeso
- D<sup>a</sup> M. Ángeles Ávila Lucas

**CIG**

- D. Xaime Rey Teixeira
- D. Rubén Méndez Amor

**ELA**

- D. Jesús M<sup>a</sup> Matute Tierno

En Madrid, a las 12:00 horas del día 16 de julio de 2008, en la sala de reuniones de la 3º planta de la Sede del Ministerio de Administraciones Públicas en la calle María de Molina 50, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, se celebra la reunión con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1. APROBACIÓN ACTA Nº 10.**

Una vez incorporadas las observaciones formuladas al acta nº 10, se procede a su aprobación y firma.

**PUNTO 2. EXPEDIENTES DE COMPLEMENTOS DE PUESTOS DE TRABAJO**

La Administración propone la votación de cada uno de los expedientes del anexo que se adjunta al acta considerando que la documentación referente a cada uno de ellos obra en poder de los sindicatos con suficiente antelación para emitir una decisión sobre los mismos. Manifiesta su voto desfavorable en el expediente nº 1 adjuntando al acta como anexo el informe desfavorable relativo a dicho expediente. En el resto de expedientes emite voto favorable.

CCOO manifiesta su voto favorable en los expedientes nº 1, nº 2, nº 3, nº 4, nº 6 y nº 8. Sobre el expediente nº 5 exponen sus dudas sobre la asignación del complemento por traslado del trabajador, dado que, de motivarse dicha asignación por causa del traslado, quedaría desvirtuado el concepto de complemento retributivo vinculado al puesto de trabajo, y manifiesta su voto desfavorable. Respecto del expediente nº 7 piden su aplazamiento en tanto se pueda verificar que los puestos afectados por la supresión del complemento están vacantes, emitiendo su voto favorable en caso de confirmarse este extremo.

UGT vota favorablemente todos los expedientes a excepción del nº 5, sobre el que piden aclaración a la Administración sobre las razones de la propuesta de asignación de complemento, entendiéndose que dicha asignación debería hacerse extensiva a todos los supuestos de traslado, especialmente tras el concurso interdepartamental. La Administración expone que la asignación de complemento en este expediente responde a lo dispuesto en el

artículo 73 del II CU, sin que sea el traslado por motivos de salud la razón de dicha asignación. Asimismo UGT se ratifica en el contenido de una propuesta entregada en fecha 10-12-07 para que se clarificase el tratamiento de las propuestas de complementos que se elevan a CIVEA una vez aprobadas en las Subcomisiones Delegadas respectivas.

La Administración entiende que el foro para tratar sobre las observaciones efectuadas por UGT es el Grupo de Complementos, cuya convocatoria está prevista para el mes de septiembre.

CIG emite voto favorable en todos los expedientes de complementos, dado que ya han sido aprobados en las respectivas Subcomisiones Delegadas, reiterando su postura de que estos expedientes se traten en el Grupo de Complementos.

ELA se abstiene en los expedientes nº 4, por considerar que les falta alguna información, y nº 7, por no estar presentes en la Subcomisión Delegada, y nº 5 y 9, emitiendo voto favorable en los demás expedientes, si bien matiza que en el expediente nº 1 entiende que sería más adecuada la asignación de otra modalidad de complemento más acorde con las funciones del puesto de trabajo.

CSI-CSIF se abstiene en el expediente nº 5 y queda a la espera de la verificación de la existencia de puesto vacante para la aprobación del expediente nº 7.

El resultado de la votación conforme a lo expresado por todas las partes produjo el siguiente resultado:

Num Expte.	Ministerio / Organismo	Materia	Resultado votación
1	AECI Ministerio de Asuntos Exteriores	Asignación de distintos complementos de puesto y horarios a 24 puestos de trabajo de la AECI	No aprobado
2	SEGSOC Ministerio de Trabajo e Inmigración	Cambio complemento de jornada 004A por 004B	Aprobado
3	DEP Ministerio de Economía y Hacienda	Supresión y asignación del Complemento Singular de Puesto B en la D.P. EH Madrid	Aprobado
4	CHT Ministerio de Medio Ambiente	Conversion de horas extraordinarias en un complemento de disponibilidda horaria 003 B2 para 18 puestos en la Confederacion H. del Tajo	Aprobado
5	DEP Ministerio de Fomento	Supresión y asignación del complemento A3 de la Disp. Adicional Segunda II C.U.	No aprobado
6	SPEE-INEM Ministerio de Trabajo e Inmigración	Prórroga Productividad 2008 SPEE-INEM	Aprobado
7	DEP Ministerio de Justicia	Supresión y asignación complemento AR1	Aprobado
8	INE Ministerio de Economía y Hacienda	Conversion de complementos de disponibiliddad horaria A y B en otro tipo de complementos en el INE	Aprobado
9	IGME Ministerio de Educacion y Ciencia	Conversion de una parte de la masa salarial de horas extras (6.287,81 euros) en un complemento de productividad en el IGME	Aprobado

### **PUNTO 3.- CONFLICTOS COLECTIVOS**

Sobre el conflicto nº 1 del anexo que se adjunta al acta interpuesto por CCOO, la Administración manifiesta que se reitera en el contenido del informe entregado por el Ministerio de Economía y Hacienda (Parque Móvil del Estado), por lo que no puede avenirse a las pretensiones formuladas en dicho conflicto. CCOO, por su parte, reitera su postura y considera que el órgano competente para negociar el Acuerdo de reordenación de servicios de representación firmado en el Parque Móvil con UGT y USO es la Subcomisión Delegada del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por su parte, CSI-CSIF comunica su adhesión al conflicto planteado por CC.OO..

Respecto del conflicto nº 2, interviene el representante del Ministerio de Cultura para, tras informar brevemente de la situación provocada en el Museo de Altamira, proponer una ampliación del plazo para disfrutar de los permisos por parte de los dos trabajadores que aún no los han podido disfrutar, y convocar a la Subcomisión Delegada a fin de tratar con carácter general diversos aspectos relacionados con el presente conflicto y los Museos. Tras las explicaciones y el compromiso de la Administración, UGT se aviene a la conciliación.

**PUNTO 4.- APLICACIÓN DE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL INCREMENTO DEL 2% DE LA MASA SALARIAL DE COMPLEMENTOS DEL AÑO 2008.**

La Administración insta a la parte social, toda vez que la inclusión de este punto en le orden del día obedece a una petición sindical, a exponer sus propuestas sobre este asunto .

CCOO propone la aplicación del 2% de masa salarial a complementos y a productividad, sin más dilaciones.

UGT propone la asignación del incremento a todos los complementos.

CIG propone que el incremento se asigne solo a complementos, no a productividad

ELA propone la asignación del 2% a los complementos y a la productividad.

CSI-CSIF se suma a las propuestas de incremento del 2% de complementos y productividad.

La Administración formula una propuesta inicial que incluye dos posibilidades:

- 1.- Reservar el 2% de masa salarial hasta su asignación según los criterios que se adopten en el grupo de complementos.
- 2.- Distribuir la masa salarial que corresponda a cada Departamento para que sea en dicho ámbito en el que con la actual estructura y cuantía de los complementos se negocie y concrete el destino de la asignación.

CCOO se muestra contrario a ambas propuestas y mantiene la suya.

UGT recuerda a la Administración que su segunda propuesta ya se formuló por dicha Organización Sindical en 2007, y emplazan a una mayor concreción de dicha propuesta por parte de la Administración para manifestarse al respecto.

CIG desea hacer constar que existe un grupo de complementos para el análisis de estas cuestiones, y manifiestan su agrado por la segunda propuesta de la Administración, siempre que la asignación del incremento sea solo para complementos existentes, no para productividad.

ELA se reafirma en su postura por entender que es preciso que la financiación de los complementos se efectúe con cargo a un presupuesto aprobado para tal fin, considerando necesario abordar el tema de la financiación con carácter general. Asimismo no son partidarios de demorar la asignación porque entienden que la congelación de los complementos ha durado ya demasiado.

CSI-CSIF se mantiene en su propuesta.

La Administración, a la vista de lo expuesto, se compromete a que en las próximas reuniones del grupo de complementos y/o CIVEA se proceda a una depuración y desarrollo de la propuesta de la Administración y se maticen las hipótesis de la parte social.

**PUNTO 5.- ACUERDO DE RATIFICACIÓN DE LAS RESPUESTAS DADAS POR EL GRUPO DE INTERPRETACIÓN DE CIVEA.**

La Administración presenta la propuesta de Acuerdo para su aprobación.

CCOO expresa su no conformidad con el formato de las respuestas, dado que, a su juicio, se presenta de forma global y no permite dejar constancia del sentido de su voto a cada expediente en el grupo de trabajo de interpretación. Manifiesta su desacuerdo con las respuestas dadas a los expedientes 18, 29, 34, 36, 41, 48 y 60 y presentará un voto particular que será incorporado al acta como anexo.

UGT ratifica el Acuerdo, sin perjuicio de que en el seno del grupo de trabajo de interpretación se estudie el cambio de formato.

CIG ratifica el Acuerdo, y tampoco se opone a que se revise el procedimiento en el grupo de trabajo de interpretación.

ELA ratifica el Acuerdo, si bien considera que un posible cambio de formato ha de ser de aplicación a todas las organizaciones sindicales presentes en el grupo de trabajo.

CSI-CSIF expone que las respuestas han sido acordadas por mayoría dentro del grupo de trabajo de interpretación, por lo que ratifican el acuerdo.

A la vista de lo expuesto, se aprueba el acuerdo de ratificación de las respuestas dadas por el grupo de interpretación de CIVEA, si bien se deja al grupo de interpretación el estudio y posible revisión del procedimiento de elevación de los acuerdos a CIVEA.

#### **PUNTO 6.- ACUERDO DE CRITERIOS DEL GRUPO DE TRABAJO DE PROMOCIÓN INTERNA.**

Se produce por voto favorable de todas las organizaciones sindicales la toma de razón del Acuerdo de criterios del grupo de trabajo de promoción interna, que se incorpora al acta de esta reunión, junto al voto particular de UGT.

#### **PUNTO 7.- PROBLEMÁTICA Y CONFLICTOS SURGIDOS DE LAS RESOLUCIONES DE LOS CONCURSOS DE TRASLADOS.**

Toma la palabra UGT que solicita que conste en acta su disconformidad con el proceder de la Subdirección General de Relaciones Laborales por no haber convocado la reunión con las Subdirecciones Generales de personal de los Departamentos para tratar de la gestión los concursos de traslados.

Continúa su intervención con la exposición de los conflictos surgidos de las resoluciones de los concursos de traslados, y reitera la necesidad de una reunión para tratar asuntos como la doble asignación de las plazas, la problemática surgida de las asignaciones no cubiertas, la no oferta de todas las plazas ocupadas por personal interino, la tramitación de las renunciaciones, la descoordinación en la información, una informática obsoleta y el mal funcionamiento de la página Web de la DGFP,. Pide, en definitiva, una reflexión que sirva para valorar si se ha producido una mejora de la gestión de estos procesos, o si por el contrario, la descentralización llevada a efecto ha empeorado y dilatado los procesos de cobertura.

Por último, solicita UGT que conste en acta la solicitud de información y listados de plazas adjudicadas en las que no se ha producido la toma de posesión y las plazas que han quedado vacantes.

#### **PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

CCOO propone la aprobación del expediente nº 16 (nº 9 del cuadro que figura en el punto 2 del acta) llevado a la reunión de la CIVEA de 07-05-08, al haberse recibido ya nueva documentación referida a este expediente.

Se suma a dicha propuesta CSI-CSIF.

La Administración manifiesta su sorpresa ante dicha propuesta, que no encuentra acomodo en el criterio adoptado a propuesta de CCOO en la Comisión Técnica Permanente de CIVEA de 10-07-08, concretado en la decisión de no incorporar a la reunión del Pleno de CIVEA ningún expediente de complementos que no haya tenido entrada en la DGFP con anterioridad al momento de fijación del orden del día, criterio no compartido por la Administración.

CSI-CSIF manifiesta que este expediente no es nuevo, entiende que todos éramos conocedores de la documentación del IGME, pues fue tratada en la última CIVEA y que se remitió nuevamente a la Subcomisión a efectos de modificación de lo que plantearon inicialmente, y que una vez efectuada la modificación, tan solo era cuestión de su aprobación.

CC.OO reitera la necesidad de tratar en el pleno de la CIVEA la jubilación parcial, que se entreguen las modificaciones de RPTs y la realización de horas extraordinarias tal y como establece el II Convenio Único y que se cree un registro para la documentación dirigida a la CIVEA con acceso a la misma de todas las organizaciones sindicales.

CIG manifiesta que la decisión adoptada en la Comisión Técnica Permanente debería respetarse. No obstante, le parece oportuno que se estudie el expediente.

UGT recuerda que no se manifestó al respecto de la propuesta de CCOO en la CTP, por lo que no tienen objeción a la votación del expediente en beneficio de los trabajadores.

ELA, en coherencia con lo acordado en la CTP, defiende que no se incorpore, por no estar previsto en el orden del día.

Finalmente se vota el expediente del Instituto Geominero que se aprueba con el voto favorable de la Administración, CCOO, UGT, CIG y CSI-CSIF y la abstención de ELA.

UGT solicita la convocatoria para el próximo mes de septiembre de la Mesa Negociadora del II Convenio Único y de Grupo de Trabajo de Complementos. Asimismo reitera la necesidad de un reglamento de funcionamiento de CIVEA y de la Comisión Técnica Permanente.

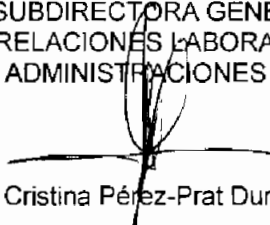
ELA, en su turno de ruegos y preguntas, solicita información sobre un expediente de mejoras de complementos en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. La Administración informa de que está pendiente de estudio por la Unidad correspondiente.

CIG y CSI- CSIF no hacen manifestación alguna en este punto.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14:00 horas.

***Por la Administración General del Estado***

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE  
RELACIONES LABORALES,  
Mº DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

  
- Cristina Pérez-Prat Durban -

***Por las Organizaciones Sindicales***

**CC.OO**

**U.G.T.**

**CSI-CSIF**

**C.I.G.**

**ELA**

El Secretario,

  
- Javier Prado -